

TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN

Don SALVADOR FERNANDEZ MOREDA, Presidente de esta Corporación ha resuelto:

PRIMERO: Prestar aprobación a la Liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto de esta Diputación correspondiente al Ejercicio 2009, formulada por la Intervención a tenor de lo establecido en el Art.191 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Art.90.1 del R.D. 500/90. El expediente de la Liquidación del Presupuesto Provincial del ejercicio 2009 ha sido formulado por el Servicio de Contabilidad, adscrito a la Intervención General, y consta de la siguiente documentación:

- Estados numéricos de la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos
- Remanentes de Crédito a 31 de diciembre
- Acta de Arqueo a 31 de diciembre
- Resultado presupuestario del Ejercicio 2009
- Remanente de Tesorería del Ejercicio 2009
- Informe de la Intervención de fecha 15 de febrero de 2010

El detalle de las magnitudes económicas de final de ejercicio es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2009:

1- Derechos Reconocidos Netos.....	201.543.044,20.-
2- Obligaciones Reconocidas Netas.....	210.180.906,51.-
	<hr/>
TOTAL R.P. SIN AJUSTAR (1-2)	-8.637.862.31.-
3- Desviaciones Positivas de Financiación.....	4.602.461,68.-
4- Desviaciones Negativas de Financiación.....	3.092.024,50.-
5- Gtos.Financ.con Remanente de Tesorería.....	47.078.368,24.-
	<hr/>
TOTAL R.P. AJUSTADO (1-2-3+4+5)	36.930.068,75.-

B) REMANENTE DE TESORERIA

1- R.T. para Gasto con Financiación afectada.....	2.367.014,12.-
2- R.T. para Gastos Generales.....	196.882.031,22.-

SEGUNDO: La evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2009 pone de manifiesto una necesidad de financiación de 5.891.871,24 €. En consecuencia, y hasta que no se adopte el acuerdo correspondiente de la Comisión Nacional de Administración Local, se procede a reservar dicho importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales,

con el fin de dar cumplimiento total e inmediato a lo establecido en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y en el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley General de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO: En base a los datos obtenidos sobre la cualificación de Remanentes de 2009, de conformidad con lo establecido en la Base 35ª de Ejecución del Presupuesto Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Segundo de la presente Resolución, y en aplicación al principio de prudencia, aprobar la afectación del REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES a la financiación de los gastos comprendidos en las situaciones que seguidamente se detallan y a las reservas que se expresan, por los importes que se indican:

1- Financiación complementaria incorporación Remanentes correspondientes a gastos afectados.....	11.748.773,59.-
2- Incorporación de Remanentes relativos a Gastos Comprometidos durante 2009.....	69.006.653,19.-
3- Incorporación Remanentes de 2009 en fase "A" de carácter incorporable.....	23.784.717,51.-
4- Incorporación de Remanentes de 2009 en fase "RC" de carácter incorporable.....	12.804.394,11.-
5- Reserva Remanente para financiación Compromisos de gasto adquiridos en Ejercicios anteriores a 1-1-09, no incorporables y pendientes de ejecución.....	28.901.379,27.-
6- Reserva Remanente para financiación de Autorizaciones de gasto adquiridas en el año 09 y anteriores, de carácter no incorporable y pendientes de comprometer.....	6.795.546,58.-
7- Reserva Remanente para financiación de Retenciones de gasto adquiridas en el año 09 y anteriores, de carácter no incorporable y pendientes de comprometer.....	10.329.795,50.-
8- Reserva remanente para menores previsiones de ingresos de Participación en Tributos del Estado (Cesión IRPF).....	1.300.000,00.-
9- Reserva para el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.....	5.891.871,24.-
10- Remanente de Tesorería disponible para nuevos gastos.....	26.318.900,23.-

La cuantía resultante para financiar nuevos gastos (apartado 10) podrá incrementarse en los importes que las unidades gestoras consideren que no son necesarios para atender los gastos contemplados en los puntos 3, 4, 6 y 7 anteriormente citados.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto de 2009 en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha de esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el Apdo.4 del Art. 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo citado y en el artículo 21.3 del Real Decreto 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

También se procederá a remitir la información prevista en la Orden EHA/468/2.007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.



15 de febrero de 2010

Secretario

Luis Anna Supervía

COPIA


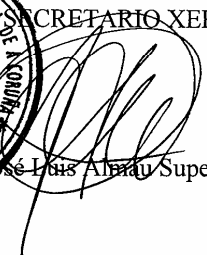
A Excm. Deputación Provincial da Coruña, na sesión plenaria ordinaria celebrada o día 26 de febreiro de 2010 adoptou, entre outros, o acordo que se transcribe:

“16.-DAR CONTA DA LIQUIDACIÓN DO ORZAMENTO DA DEPUTACIÓN PROVINCIAL DO EXERCICIO 2009.

Dar conta ao Pleno da liquidación do orzamento da Deputación provincial do exercicio 2009.”

O que traslado a Vde. para o seu coñecemento e efectos.

A Coruña, 3 de marzo de 2010

 SECRETARIO XERAL

José Luis Almaraz Supervía

**DON JOSÉ LUIS ALMAU SUPERVÍA, SECRETARIO XERAL DA EXCMA.
DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA**

CERTIFICA: Que o Pleno da Deputación Provincial da Coruña na sesión plenaria ordinaria celebrada o vinte e seis de febreiro de dous mil dez adoptou, entre outros, o seguinte acordo:

**“16.-DAR CONTA DA LIQUIDACIÓN DO ORZAMENTO DA DEPUTACIÓN
PROVINCIAL DO EXERCICIO 2009.**

Dar conta ao Pleno da liquidación do orzamento da Deputación provincial do exercicio 2009.”

E para que conste e sen prexuízo dos termos da aprobación da acta, segundo o disposto no artigo 206 do Regulamento de organización, funcionamento e réxime xurídico das Corporacións locais, expido a presente de orde e co visto e pracc do Sr. Presidente na Coruña, a tres de marzo de dous mil dez.

Vº e Pr.

PRESIDENTE

